

Número de Solicitud de Información  
Número de Expediente

070122724000156  
SGG/UT/159/2024

La Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas con fecha **22 de julio del 2024** y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y considerando su solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se tiene a bien expedir el presente Acuerdo de Resolución:

Téngase por recibida la solicitud de información con número de folio **070122724000156** presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el **03 de julio del 2024** y atendida a partir de **esa misma fecha** y mediante la cual requiere:

Solicito la versión pública y completa de los contratos otorgados a la empresa Creación y Difusión de Contenido Web S.A. de C.V., también identificada por el nombre comercial de Badabun, durante los años 2023 al 1 de julio de 2024. **(sic)**

II.- Con la petición en mérito, fórmese el expediente de solicitud respectivo y regístrese en el libro electrónico bajo el número que le corresponda.

III.- Este Sujeto Obligado con fundamento en los artículos 67, 70 fracciones I, IV y V, 152 y 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tiene por atendida la presente solicitud, haciendo las siguientes precisiones en lo relativo a la información solicitada:

**PRIMERO:** Por comunicado de fecha 15 de julio del año en curso suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; se hace de conocimiento de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y al Público en General:

*De conformidad con lo dispuesto en el fracción II del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, en observancia a los principios rectores en el marco de la referida ley; y en cumplimiento a las determinaciones del Pleno de este Organismo Garante tomadas mediante acuerdos Sexto y Décimo Primero de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés, en la que se aprobó el calendario para el ejercicio dos mil veinticuatro correspondiente a los Sistemas de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) y de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) respectivamente.*

*Derivado de ello; y con motivo al Primer Periodo Vacacional 2024, comunico a Ustedes la suspensión de labores en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas durante el periodo del martes dieciséis de julio al dos de agosto de la anualidad que transcurre. En consecuencia, se interrumpe el cómputo de plazos y términos para la tramitación de:*

- a) Solicitudes de acceso a la información pública.*
- b) Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.*
- c) Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.*
- d) Recursos de revisión en materia de información pública y protección de datos personales.*
- e) Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; y*
- f) Procedimientos para la imposición de medidas de apremio.*

Por lo anterior, se informa que el lunes cinco de agosto de 2024 se reanudarán las labores de este instituto en el horario oficial; así como el cómputo de los plazos y términos a los procedimientos anteriormente enlistados. (sic) - - - - -

**SEGUNDO:** Analizado el planteamiento de su solicitud de información, se solicitó mediante memorándum número SGG/CAJG/UT/066/2024 de fecha 05 de julio del año en curso al Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo de este sujeto obligado realizará la búsqueda de la información, considerando las atribuciones de esta Secretaría.

**TERCERO:** Mediante memorándum número SGG/UAA/1039/2024 de fecha 12 de julio del año en curso, el Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo de esta Secretaría hace de conocimiento lo siguiente:

En atención a su solicitud planteada mediante memorándum número SGG/UAA/UT/066/2024, de fecha 05 de julio de 2024, en donde solicitan información pública número **070122724000156**, me permito comunicar lo siguiente:

No existen información documentada respecto a pagos otorgados a la empresa **CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS WEB, S.A. DE C.V.**, o reconocida por el nombre comercial de **BADABUN**, por la realización y contratación de cualquier tipo de servicio del 1 de enero de 2023 al 1 de julio de 2024.

(sic) - - - - -

**CUARTO:** Se da a conocer que este sujeto obligado ha realizado la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable de la información solicitada en términos de ley.

**IV.-** Se hace del conocimiento del solicitante, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, de no estar conforme con la presente resolución, cuenta con quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación para interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión de primera instancia ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas o la Unidad de Transparencia que conoció esta solicitud.

**V.-** La Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno con domicilio en Palacio de Gobierno 2º Piso, Col. Centro, C.P. 29000 en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; es el órgano encargado de proteger los datos personales que por cualquier medio físico y/o electrónico recabe, siendo la responsable del uso, tratamiento y protección de aquellos datos personales requeridos para el cumplimiento de sus funciones o cualquier otra, dentro del ejercicio del derecho de acceso a la información, obligaciones de transparencia, y derechos ARCO, y demás normatividad que resulte aplicable.

Por lo que en este acto se hace de su conocimiento, si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, este sujeto obligado lo pone a su disposición en la página oficial de este organismo público: [https://](https://www.sgg.chiapas.gob.mx/transparencia/avisos) o bien en nuestro portal de transparencia: <https://www.sgg.chiapas.gob.mx/transparencia/avisos>

**VI.-** La presente resolución se emite en términos de los artículos 152 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene como cumplimentada y contestada la presente solicitud de acceso a la información pública, a través del presente acuerdo de resolución.

Notifíquese al interesado el contenido del presente acuerdo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en virtud de que el solicitante no especifica correo electrónico y/o domicilio cierto para recibir notificaciones.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Proveído y firmado por la Licenciada Virginia Aguiar Gámez, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno.